

## CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

### 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El gobierno corporativo y la gestión comercial en Machine Scout se basan en los valores de nuestra empresa: confianza en las personas, compromiso total con el servicio y rentabilidad sostenida.

También se basan en los principios generales del desarrollo sostenible, que enfatizan la integración de objetivos económicos, sociales y ecológicos en nuestras actividades comerciales. Las prácticas comerciales responsables son esenciales para garantizar un rendimiento competitivo y la rentabilidad.

Con el principio de conducta comercial de Machine Scout, describimos los requisitos fundamentales y las pautas sobre cómo hacemos negocios. Con estos principios describimos los más altos estándares legales y éticos, que mantendremos hacia nuestros clientes, nuestros otros socios comerciales y hacia los mercados financieros en todos los países donde hacemos negocios.

Todo empleado, independientemente del puesto que ocupe en la organización, es responsable de cumplir con estos principios de conducta empresarial, a menos que las leyes locales o internacionales u otras normas vigentes establezcan lo contrario.

### 2. LEYES Y REGLAMENTOS

Machine Scout está comprometida con el pleno cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales aplicables. Esto incluye, por ejemplo, leyes y reglamentos sobre competencia, gobierno corporativo, impuestos, divulgación financiera, seguridad, prevención de sobornos, pagos ilícitos y corrupción, derechos de los empleados y protección ambiental.

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPETENCIA

Machine Scout se compromete a seguir las reglas de la ley de competencia y todas las posibles actividades que puedan restringir la competencia leal están prohibidas

### 4. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

La información confidencial sobre Machine Scout y sus socios, clientes y proveedores debe mantenerse en secreto y protegerse contra el acceso no autorizado. Los empleados no pueden divulgar ni utilizar información confidencial que llegue a los empleados en relación con su trabajo para beneficio personal o cualquier otra persona que no sea Machine Scout.

Machine Scout respeta la privacidad y la integridad de sus partes interesadas y empleados y tiene como objetivo aplicar estándares estrictos al procesar datos personales e información de productos. Todos los datos personales recopilados y conservados por Machine Scout se procesarán de manera justa, legal y cuidadosa y de manera que se proteja la privacidad de nuestro personal y de otras personas.

## 5. INFORMES FINANCIEROS

Machine Scout tiene estándares y definiciones de principios de contabilidad generalmente aceptados y uniformes que se siguen en la contabilidad financiera y los informes de todas las unidades. Los estados financieros consolidados del Grupo se realizan de acuerdo con las normas NIIF

Machine Scout proporciona a sus partes interesadas información sobre su estado y desempeño de forma simultánea y con el mismo contenido, de forma transparente y abierta, sin preferencia o favoritismo por ningún grupo o individuo y de conformidad con la ley, los reglamentos de dichos intercambios y las prácticas aceptadas del mercado de valores.

## 6. DERECHOS HUMANOS

Machine Scout apoya y respeta la protección de los derechos humanos tal como se definen en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU. Machine Scout promueve la libertad de cualquier discriminación basada, por ejemplo, en raza, nacionalidad, sexo, religión y edad, y trabaja por la igualdad de oportunidades en todo el Grupo.

Machine Scout defiende la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Machine Scout no utilizará mano de obra infantil ni forzada. El Grupo tampoco tolera condiciones de trabajo que estén en conflicto con las leyes y prácticas internacionales. Esperamos que toda nuestra red de proveedores se involucre en prácticas comerciales que estén en línea con nuestros principios.

## 7. MEDIO AMBIENTE

Las actividades ambientales de Machine Scout se basan en un pensamiento de ciclo de vida. El objetivo es desarrollar y producir soluciones y servicios ambientalmente avanzados que cumplan con los requisitos vitales de sus clientes. Se da alta prioridad al desarrollo de productos y servicios que tienen bajas emisiones y alta eficiencia. Se realizan esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible también en nuestras operaciones internas a través de materias primas, procesos, productos, residuos y emisiones haciendo uso de los últimos avances técnicos.

## 8. SALUD Y SEGURIDAD

Machine Scout se esfuerza por ofrecer a sus empleados un ambiente de trabajo interesante y desafiante donde prevalezcan la apertura, el respeto, la confianza y la igualdad de oportunidades. La empresa desarrolla continuamente un lugar de trabajo seguro y libre de peligros para sus empleados, contratistas y otras personas que trabajan en diferentes partes de nuestra corporación.

Machine Scout también aplica dichos procesos de fabricación y desarrollo de productos, así como métodos de control de calidad que minimizan los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con el uso de sus productos y servicios.

## 9.CONFLICTOS DE INTERÉS

Los empleados de Machine Scout deben evitar todas las situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de Machine Scout y las partes interesadas de Machine Scout. Esto significa, por ejemplo, que los empleados no pueden aceptar ni proporcionar obsequios personales, hospitalidad o entretenimiento, lo que podría dar lugar a un posible conflicto de intereses. En caso de que la aceptación de un obsequio o favor genere un posible conflicto de interés, el empleado deberá aclarar la situación con su superior jerárquico previamente

## 10.CORRUPCIÓN O SOBORNO

Machine Scout o sus empleados no deben aceptar, realizar, buscar u ofrecer sobornos o ventajas monetarias de ningún tipo. Esto incluye dinero, beneficios, entretenimiento o servicios o cualquier beneficio material para o de funcionarios públicos u otros socios comerciales, que se dan con la intención de obtener ganancias comerciales o personales indebidas. Machine Scout solo puede ofrecer o presentar beneficios materiales si están de acuerdo con la práctica aceptada y no superan un valor habitual y no perjudicarían a Machine Scout si los beneficios se hicieran de conocimiento público.

## 11. PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Machine Scout espera que sus proveedores y subcontratistas lleven a cabo sus negocios de conformidad con los mismos principios legales, éticos, medioambientales y relacionados con los empleados que aplica la propia Machine Scout. Estos principios son de gran importancia a la hora de establecer o realización de relaciones comerciales. Konecranes promueve la aplicación de estos principios entre sus proveedores o subcontratistas y pretende monitorear sus acciones al respecto.

## 12.IMPLEMENTACIÓN

El propósito de estos principios de conducta empresarial es definir la forma de trabajar de Machine Scout en todas sus actividades. Los principios son aplicables a todas las empresas de Machine Scout ya todas las áreas de negocio de Konecranes. Tanto la gerencia del Grupo como sus empleados deben seguir los estándares establecidos en los principios sin excepción alguna. Konecranes se asegura de que estos principios se comuniquen de manera efectiva a todos los empleados y exige que todos los adopten y pongan en práctica.

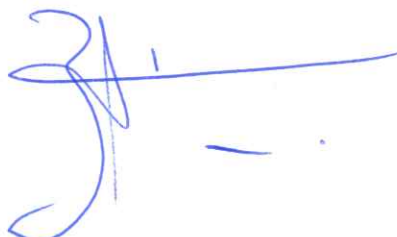
Ante cualquier inquietud o pregunta sobre el cumplimiento o la interpretación de estos principios de conducta comercial o posibles violaciones de estos principios, se debe contactar al superior.

El superior es responsable de juzgar la gravedad de la posible violación y decidir las posibles acciones posteriores. Los empleados siempre deben sentirse libres para discutir todas las preguntas posibles con respecto a estos principios con la gerencia. Está prohibido impedir que un empleado denuncie una conducta indebida a estos principios.

APROBACIÓN DE CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

GERENTE: VICTOR BASSA ALTEMIR

FIRMA:



FECHA APROBACIÓN: 15 DE JUNIO DEL 2021

FECHA ENTRADA EN VIGENCIA: INMEDIATA.